

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto junto con el escrito para el cual viene dirigido, informa la demandante que la parte demandada se puso al día en el pago de cuotas en mora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de abril del 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA
APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
NIT. 900.628.110- 3
DEMANDADO: JUAN CARLOS DURANGO DURANGO CC. 71351218
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00165-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO NO. 972
Santiago de Cali, Trece (13) de abril del dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada del extremo procesal accionante, que expresa que la parte demandada, el señor Juan Carlos Durango Durando, se ha puesto en el pago de cuotas en mora, razón, por lo cual solicita se decrete la terminación de la presente ejecución POR PAGO DE LA MORA DE LA OBLIGACION No. 830000020234 y por ende se ordene la cancelación de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas HMO249 y se oficie a la SIJIN, no se condene en costas y se archive el expediente, no dará continuidad al presente asunto.

Al respecto, el Despacho considera la procedencia de la anterior petición y se ordenará su terminación.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR terminado el presente asunto de aprehensión y entrega de bien mueble instaurado por Banco Santander de Negocios Colombia S.A. contra Juan Carlos Durango Durango, por pago de cuotas en mora realizada en lo que refiere a **la obligación No. 830000020234, de conformidad al artículo 2.2.2.4.1.31 del Decreto 1835 del 2015 y en concordancia con la ley 1676 del 2013.**

SEGUNDO.- Ordenar levantar las medidas decretadas dentro del trámite y por ende **OFICIAR** a la secretaria De Tránsito Municipal Y Policía Metropolitana Sijin De Cali – Sección Automotores, para que se sirvan cancelar la orden de aprehensión del vehículo,

**CLASE VEHICULO AUTOMOTOR
MARCA CHEVROLET
LÍNEA TARCKER
COLOR BLANCO GALAXIA
MODELO 2014
MOTOR CEL116222
CHASIS 3GNCJ8CE2EL116222
PLACAS HMO249**

TERCERO.- NO SE ORDENA El desglose de documentos teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital y los originales reposan en el demandante.

CUARTO.- .- Sin costas.

QUINTO.- ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE,

ESTADO 14 DE ABRIL DEL 2023

**Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83695b8e4f9119197cfa4198556d2557cb23e146d85bdc233d6f9803888418a**

Documento generado en 12/04/2023 03:21:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**